



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



8° CONSEJO DIRECTIVO

8a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 9 al 21 de Septiembre de 1955

RESOLUCION

CD8.R3

PROGRAMA DE BECAS

EL 8° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el Documento CD8/15 presentado por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y

Considerando las diversas sugerencias que respecto al programa de becas han hecho algunos de los Gobiernos Miembros, así como las opiniones vertidas en el curso de los debates efectuados sobre este tema,

RESUELVE

1. Tomar nota de dicho documento.
2. Recomendar al Director que continúe el estudio de las observaciones hechas por los Gobiernos Miembros al Programa de Becas de la Oficina Sanitaria Panamericana, en especial las que se refieren a: a) los estipendios de los becarios; b) la necesidad de un período previo de aprendizaje y orientación para aquellos becarios que no dominen el idioma en el cual van a hacer sus estudios; y c) la necesidad de que se establezcan más categóricamente los compromisos de los Gobiernos Miembros en lo que respecta a la utilización de los becarios al término de sus estudios.

3. Pedir al Director que informe sobre esta materia al Consejo Directivo en su próxima reunión.
4. Recomendar a los Gobiernos Miembros la conveniencia de mantener a sus funcionarios en goce de becas, los salarios y prerrogativas inherentes a la posición que ocupan.

Sept. 1955 DO 13, 9